

La plantilla de GARATGE UNIÓ, S.L. ha de respetar las siguientes normas para garantizar que las operaciones de negocios de la empresa se ajusten a las leyes y reglamentos aplicables.

### Integridad empresarial

1. No pagaremos, concederemos ni prometeremos (pediremos ni aceptaremos) pagos, favores ni sobornos a cambio de transacciones comerciales con clientes.
2. No pagaremos, concederemos ni prometeremos ningún tipo de pago, favores ni sobornos a funcionarios públicos, partidos políticos, políticos individuales o candidatos a políticos para obtener ventajas de negocios/ negocios desleales o para influir en las decisiones gubernamentales (locales). No ofreceremos dádivas para facilitar el cumplimiento de las formalidades administrativas.
3. No haremos negocios a través de intermediarios o “mediadores”, de quienes sepamos -o tengamos motivos razonables para creer- que vulnerarán las anteriores normas 1 y 2 cuando (re)vendan productos de DAF. No haremos la vista gorda en situaciones sospechosas. Nos aseguraremos de que las comisiones de ventas o pagos similares a partes que faciliten acuerdos se paguen solo si están justificados por servicios claros y demostrables que nos hayan prestado con arreglo a un contrato escrito

### Entretenimiento, Obsequios, Conflicto de Intereses

4. No gastaremos más dinero en entretenimiento, viajes, alojamiento u obsequios para los clientes del que se ajuste a las prácticas comerciales que son de aceptación general en nuestro sector.
5. No ofreceremos ni pagaremos entretenimiento, viajes transfronterizos, alojamiento ni haremos obsequios a funcionarios gubernamentales (locales) si ello puede causar la impresión de deshonestidad o no ha sido aprobado previamente al más alto nivel de dirección del concesionario. Nos aseguraremos de no ofrecer nada a los funcionarios del gobierno que pueda constituir una violación de las políticas gubernamentales relativas a la aceptación de invitaciones y obsequios.
6. En la eurozona no nos encargaremos de cubrir los gastos de entretenimiento, viaje, alojamiento, cenas, acontecimientos deportivos y eventos similares de hospitalidad para el cliente que sean superiores a 200 € por persona y por día o, con respecto a los obsequios, que tengan un valor superior a 50 €. En los países no pertenecientes a la eurozona, utilizaremos las cantidades máximas comparables con un valor de adquisición igual o menor para tener en cuenta los estándares locales de bienestar.
7. No aceptaremos ningún obsequio que tenga un valor superior a 50 €. No asistiremos a acontecimientos deportivos u otros eventos de hospitalidad como huéspedes de un cliente más de dos veces al año y solo si no hay ninguna posibilidad razonable de que ello afecte a nuestro juicio o acciones en nuestros negocios con esas partes.
8. Los miembros de nuestro personal involucrarán siempre al nivel directivo más alto del concesionario en las situaciones en que sus intereses financieros personales sean (puedan ser) conflictivos con los intereses de nuestro concesionario, por ejemplo, en las situaciones en que obtengan algún beneficio de clientes o proveedores por cualquier motivo, cuando tengan un interés financiero directo o indirecto en sus actividades comerciales o hayan aceptado una posición de asesoramiento en su empresa.

### Blanqueo de Dinero

9. No aceptaremos ninguna implicación en artimañas de “blanqueo de dinero” concebidas para convertir los ingresos derivados de actividades delictivas en ingresos aparentemente legítimos con que se paguen nuestros productos o servicios.
10. No aceptaremos ningún pago en efectivo por encima del monto máximo indicado en nuestra legislación nacional en materia de blanqueo de dinero.

## Competencia

11. No intercambiaremos ninguna información comercial sensible, cualquiera que sea su naturaleza, con otros concesionarios DAF o con los concesionarios de la competencia de DAF (por ejemplo, pedidos reales o potenciales), ni trataremos con ellos los precios reales o futuros, plazos de entrega, presentaciones o actualizaciones de productos, estrategias de mercado o temas comerciales similares.

12. No firmaremos acuerdos ni llegaremos a arreglos prácticos con otros Concesionarios DAF o con los concesionarios de la competencia de DAF que puedan reducir (incluso si solo es de forma hipotética) el nivel de nuestra incertidumbre sobre el comportamiento de esos concesionarios en el mercado (por ejemplo, con respecto a la fijación de precios, tarifas de taller).

13. No entablaremos contactos personales con nuestros competidores, a menos que sea en reuniones oficiales (de la asociación) de concesionarios o del sector cuando se traten temas de interés común para toda la red o el sector, que figuren en el orden del día de la reunión.

Abandonaremos esas reuniones sin dilación si se utilizan para el intercambio de información comercial sensible o para llegar a acuerdos entre los concesionarios sobre temas comerciales sensibles.

14. No firmaremos -directa ni indirectamente- ni prestaremos apoyo a ningún acuerdo ni acuerdo práctico con otros concesionarios o clientes que restrinjan la libertad de nuestros clientes para comprar nuestros productos donde ellos prefieran (por ejemplo, restricciones sobre "ventas fuera del territorio", comercio paralelo de otros países, ventas por Internet) o para beneficiarnos de la competencia en el mercado (p. ej., no haremos ningún reparto de clientes, ofertas convenidas, acuerdos sobre precios/márgenes fijos o mínimos).

## Sanciones Comerciales

15. No venderemos, directa ni indirectamente, a países o clientes que sean objeto de un embargo comercial de la UE, EE.UU. o NU, o de otras sanciones similares. Nos mantendremos debidamente informados sobre esas sanciones comerciales en todas las situaciones que pueda esperarse que sea aplicable una sanción comercial, antes del momento de la venta o entrega.

16. No realizaremos operaciones de ventas con intermediarios de quienes sepamos -o tengamos motivos razonables para creer- que violarán un embargo comercial cuando participen en la venta de productos de DAF. No haremos la vista gorda en situaciones sospechosas.

## Privacidad

### 17. Privacidad

Cumpliremos con las leyes aplicables de protección de datos. En especial, solamente recopilaremos y utilizaremos datos personales con una finalidad legítima y para un fin comercial autorizado, y únicamente en la medida en que necesitemos esos datos de carácter personal para lograr los respectivos fines comerciales. Adoptaremos las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger esos datos personales. También seremos transparentes y claros en cuanto a cuándo y cómo recopilamos, utilizamos o compartimos datos personales.